

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que la señora CELIA MARIA CASTRO TORRES, realizó una fructífera labor educativa formando a la niñez del cantón Zaruma, provincia de El Oro;
- Que como abnegada maestra se dedicó al estudio y a la investigación de los problemas educativos, especialmente en la niñez existente en el Cantón;
- Que desempeñó algunas funciones en centros de educación primaria, recibiendo el aprecio y consideración de la ciudadanía oreense;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, respaldar a los ecuatorianos que dedican parte de su vida a la educación y cultura, base fundamental para el progreso de la Nación; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

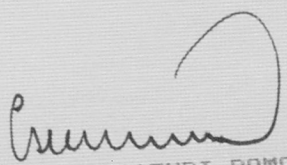
ACUERDA

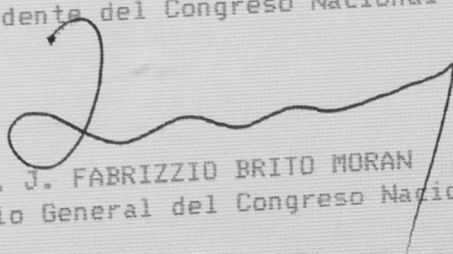
Reconocer la fructífera labor educativa y cultural desarrollada por la señora Profesora CELIA MARIA CASTRO TORRES, la misma que sembró en la niñez zarumeña la semilla de hombres de bien que ha superado notablemente, enalteciendo a la provincia de El Oro y el País.

Recomendar a las futuras generaciones el ejemplo, trabajo y disciplina de la maestra formadora de la niñez.

Delegar al señor Doctor Luis Serrano García, Legislador por la provincia de El Oro, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue el presente Acuerdo a la señora Profesora CELIA MARIA CASTRO TORRES, en el acto especial que se realizará en la provincia de El Oro.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.


Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
Presidente del Congreso Nacional (E)


Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario General del Congreso Nacional